



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

<DEC\_GEN>

Servicio: Intervención

Asunto: Modificación presupuestaria 03/2024. Generación crédito por ingresos (subv. IVAJ)

Visto el expediente incoado para la modificación presupuestaria nº 03/2024 bajo la modalidad de generación de créditos.

Visto el Informe de la Intervención Municipal al respecto nº 01/2024 de 11 de enero de 2024.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 179, 180 y 181 del TRLRHL, así como en los artículos 40, 41, 43 y siguientes del RD 500/90.

Visto el informe propuesta emitido por el concejal de Economía de fecha 15 de enero de 2024.

Por todo ello y de conformidad con las facultades que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO:

**PRIMERO.**- Aprobar el expediente de modificación presupuestaria nº 03/2024 en la modalidad de generación de créditos y de conformidad con el siguiente detalle:

### Generación de créditos

ALTA/AUMENTOS INGRESOS		
Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe (€)
45100	Subv. IVAJ-XARXA JOVE	89.000
	<b>TOTAL</b>	<b>89.000</b>

ALTA/AUMENTOS GASTOS		
Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe (€)
0310-33700-12002	RET.BAS.GR B FUNC. JUVENTUD	30.000
0310-33700-12100	COMP. DESTINO FUNC. JUVENTUD	14.000
0310-33700-12101	COMP. ESPECIFICO FUNC. JUVENTUD	23.000
0310-33700-16000	SEGURIDAD SOCIAL-JUVENTUD	22.000
	<b>TOTAL</b>	<b>89.000</b>

**SEGUNDO.**- Comunicar a la Intervención Municipal el presente acuerdo a los efectos de realizar las correspondientes anotaciones contables necesarias para la efectividad del mismo.

**TERCERO.**- Dar cuenta al Pleno de la Corporación del presente acuerdo en la primera sesión ordinaria que se celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

</DEC\_GEN>

Aldaia, a la fecha de la firma

*Firma de la secretaria general/oficial mayor solo a los efectos de fe pública*

*Documento Firmado Electrónicamente*